

En la Ciudad de Palma de Mallorca a dos de agosto de mil nove- =  
cientos ochenta y cuatro.

REUNIDOS

Don NICOLAS LLANERAS MANRESA, Alcalde Accidental del Ayuntamiento  
de Palma de Mallorca, asistido por Don AGUSTIN F. ESTELA RIPOLL,  
Secretario General de la Corporación.

Doña FRANCISCA MONTIS VILLALONGA, con domicilio en la calle Ribe-  
ra nº 5, de Palma de Mallorca, y con D.N.I. nº 41.128.892, expedi-  
do en Palma.

Don JUAN FORTUNY COLL, con domicilio en el Paseo Sagrera, nº 9 de  
Palma de Mallorca y con D.N.I. nº 41.109.483, expedido en Palma =  
de Mallorca.

Don CARLOS FORTUNY COLL, con domicilio en la calle Ibiza, nº 2 de  
Palma de Mallorca y con D.N.I. nº 42.943.030, expedido en Palma =  
de Mallorca.

INTERVIENEN

Don Nicolás Llaneras Manresa, en representación del Excmo. Ayunta-  
miento, facultado para este acto, por acuerdo adoptado por el Ple-  
no de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 26 de =  
Julio de 1.984 y Don Agustín F. Estela Ripoll, en el cumplimiento  
de sus funciones.

*N. Llaneras Manresa*

*J. Fortuny Coll*

*C. Fortuny Coll*

*E. Estela Ripoll*

Los señores, Doña Francisca Montis Villalonga, Don Juan Fortuny = Coll y Don Carlos Fortuny Salas, en su propio nombre y derecho.

Reconociéndose las partes mutuamente la capacidad necesaria para este acto, por medio del presente otorgan un convenio urbanístico, a tenor de los antecedentes y pactos siguientes.

#### ANTECEDENTES

I.- Dña. Francisca Montis Villalonga, D. Juan Fortuny Coll y D. = Carlos Fortuny Salas, son propietarios de más del 60% de los terrenos señalados en el plano anexo nº 1.

II.- La aprobación inicial del Plan General incluyó los citados terrenos en el ámbito de la reforma nº 7, del Centro Histórico, estableciendo la previsión de que parte de la manzana se destinará a espacio libre público.

III.- Los particulares han mantenido conversaciones con el Ayuntamiento a efectos de establecer las condiciones de ordenación y aprovechamiento de la manzana, habiendo las partes establecido un acuerdo que se regirá por las siguientes

#### ESTIPULACIONES

Primera.- El Ayuntamiento delimitará en la aprobación provisional, una unidad de actuación comprensiva de la totalidad = de los terrenos señalados en el plano anexo nº 1, a ejecutar por el sistema de compensación.

*Francisca Montis Villalonga*

*Juan Fortuny Coll*

*Carlos Fortuny Salas*

*C. Fortuny*

*[Faint signature]*

Segunda.- Los promotores formularán un Estudio de detalle o = un Plan Especial de Reforma Interior que desarrolle la ordenación, composición, volumetría y aprovechamientos urbanísticos señalados en los anexos 2, 3, 4 y 5.

Tercera.- Los particulares cederán al Ayuntamiento el espacio libre Público delimitado en los planos anexos una vez urbanizado, instrumentándose la cesión a través del correspondiente proyecto de compensación.

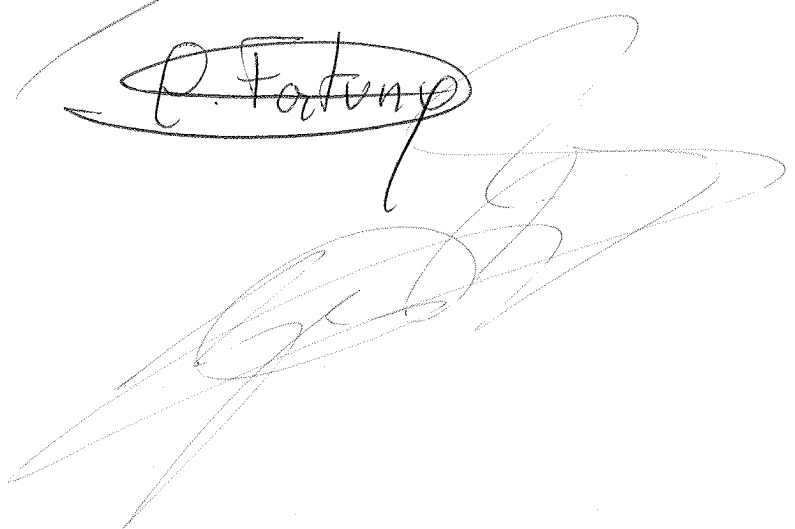
Y en prueba de conformidad, firman el presente por duplicado ejemplar en el lugar y fechas antes indicados.

UUTM

Jde Montis



D. Fortuny



ESTUDIO DE LA REFORMA Nº 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE PALMA DE MALLORCA.

---

1.- RELACION DE PROPIETARIOS DE LA MANZANA OBJETO DE ORDENACION, DEFINIDA POR LAS CALLES PROTECTORA, PINO, RIBERA Y BORDOY:

Dña. Ana Fortuny Coll, con domicilio en la calle Ribera, nº 7, de Palma de Mallorca y con D.N.I. nº 41.115.154, expedido en Palma.

Dña. Francisca Montis Villalonga, con domicilio en la calle Ribera nº 5, de Palma de Mallorca, y con D.N.I. nº 41.128... ..892, expedido en Palma.

D. Juan Fortuny Coll, con domicilio en el Paseo Sagrera nº 9 de Palma de Mallorca y con D.N.I. nº 41.109.483., expedido en Palma de Mallorca.

D. Carlos Fortuny Salas, con domicilio en la calle Ibiza, nº 2 de Palma de Mallorca y con D.N.I. nº 42.943.030, expedido en Palma de Mallorca.

2.- SUPERFICIES RESULTANTES DE LA CESION DE LA PLAZA PUBLICA.

Superficie pública descubierta cedida.....	906,05 m2.
Superficie pública cubierta cedida.....	157,85 m2.
Superficie pública cedida.....	1.063,90 m2.
Superficie construida en planta baja.....	1.617,79 m2.
Superficie construida en planta tipo.....	1.770,14 m2.
Superficie construida en plantas 1-3.....	5.510,42 m2.
Superficie total construida (sin computar altillos).....	7.128,00 m2.

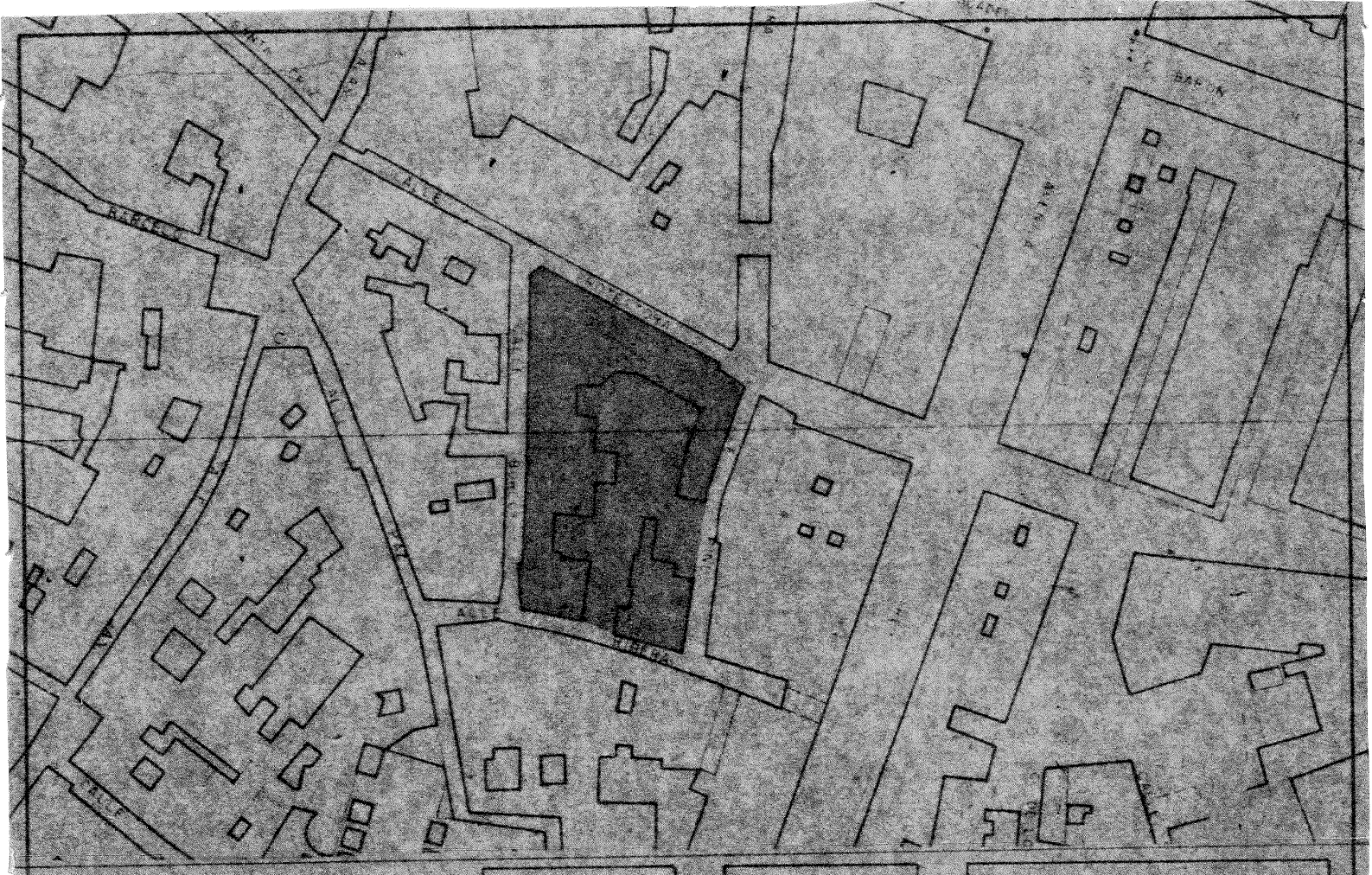
3.- DATOS URBANISTICOS PROPUESTOS

Profundidad edificable = 11 m.  
 Altura máxima = 4 plantas.  
 Altura máxima en P.B. = 5 m.  
 Voladizos = 50 cm.

*J. Fortuny*  
*F. de Montis*

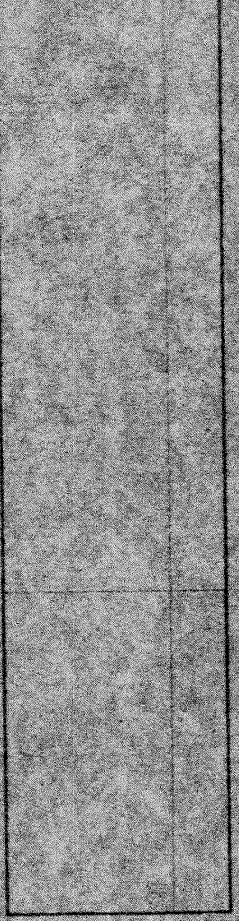
*[Signature]*  
*[Signature]*





ARQUITECTE  
 CIUTAT DE MALLOCA  
 INSTITUTO DE LA REPUBLICA N.º 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE  
 PUERTO DE MALLOCA

PLANO DE ENPLAZAMIENTO	ESCALA	HOJA N.º
	1:1000	1



*W. R. M.*

*El Director*

ANEXO 1

JOSEP PALAU ELOVERAS

ARQUITECTE  
CIUTAT DE MALLORCA

ESTUDIO DE LA REFORMA N° 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE  
PALMA DE MALLORCA

	ESCALA	HOJA N°
PLANTA BAJA DELIMITACION ENTRE ESPACIO PUBLICO Y PRIVADO	1:250	2

	ESCALA	HOJA N°

UUTM  
*Josep Montuola Ferrer*  
*Fortuny*



JOSEP PALAU LLOVERAS

ARQUITECTE  
CIUTAT DE MALLORCA

ESTUDIO DE LA REFORMA N° 7 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE  
PALMA DE MALLORCA

PLANTAS 2 A 4

ESCALA

HOJA N°

1: 250

3

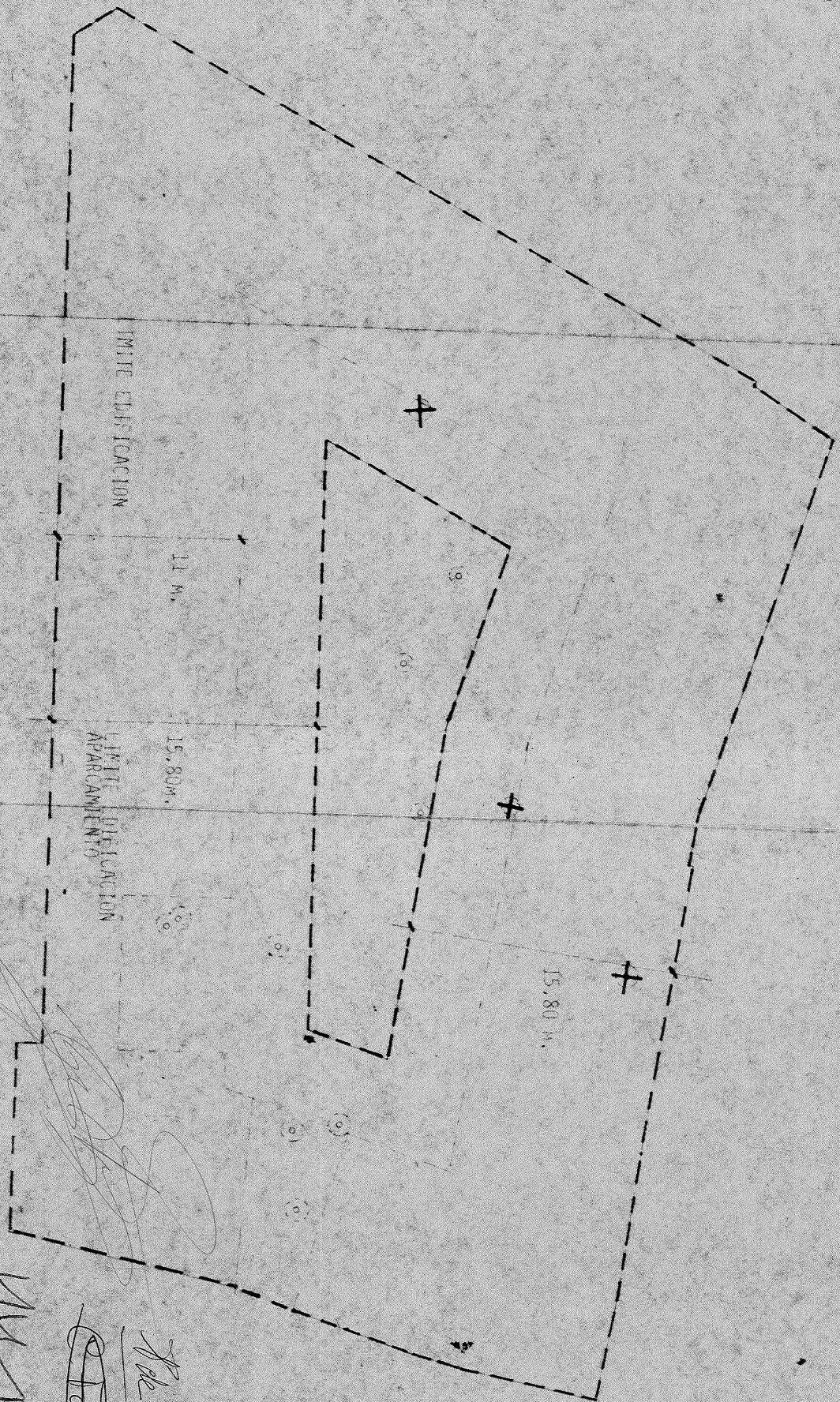
POR LA PROPIEDAD

EL ARQUITECTO

CALLE PROTECTORA

ANEXO 3





LIMITE DIFERENCIACION

11 M.

15.80 M.

LIMITE DIFERENCIACION APARCAMIENTO

15.80 M.

--- LIMITE DIFERENCIACION APARCAMIENTO  
 --- LIMITE DIFERENCIACION ARREGLADO

ANEXO 4

*Handwritten signatures and initials:*  
 M. J. M.  
 J. P. M.  
 J. P. M.